



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 290-2023-GM/MDI

Ite, 08 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 2082-2023-OSLI-GM/MDI del 03 de agosto de 2023, Memorando N° 145-2023-OSLI-GM/MDI del 02 de agosto del 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-GM/MDI del 27 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas." y "(...) 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal". En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, del 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutivo, con la debida visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, mediante la Directiva N° 001-2008-GIO-MDI "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE" y sus modificatorias, señala en su artículo N° 10.1.28 que: "El responsable de la Unidad de Supervisión de Obras - en la actualidad Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones- propondrá al profesional idóneo, que realizará labores de inspección y/o supervisión de Obra, cuya designación se hará mediante Resolución de Alcaldía(...)".

Que, por medio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-GM/MDI del 27 de enero del 2023, se **FORMALIZA LA DESIGNACIÓN** con eficacia anticipada al 05 de enero del 2023, del Ing. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI con CIP 137496, como **INSPECTOR** del siguiente proyecto: 1. Ampliación de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable con la Instalación de Plantas de Osmosis Inversa en el Distrito de Ite - Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna. **CUI 2473751**.

Que, mediante Informe N° 2082-2023-OSLI-GM/MDI del 03 de agosto de 2023, la Oficina de Supervisión Liquidación de Inversiones, refiere que a través del Memorando N° 145-2023-OSLI-GM/MDI del 02 de agosto del 2023 se dispone que a partir del 02 de agosto del 2023 culminan las funciones como INSPECTOR del Ing. **EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI**, respecto al proyecto de inversión:

- "AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción" (...)". En el presente caso, corresponde la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada al 02 de agosto de 2023, conforme al Informe N° 2082-2023-USLI-GM/MDI, y a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, se aprueba en su artículo primero el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad; por lo que, teniendo en consideración que ciertos documentos que forman parte del presente expediente administrativo fueron elaborados antes de la vigencia e implementación del nuevo (ROF), en el presente acto resolutivo no se variará la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

denominación de las unidades orgánicas, por cuanto dicha documentación fue emitida antes de la vigencia de la referida normativa, salvo la parte resolutive, donde se tomara en cuenta la nueva denominación de las Unidades Orgánicas, ello dentro del proceso de adecuación.

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, del 31 de marzo de 2023; y visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA, con eficacia anticipada al 02 de agosto de 2023, la designación como INSPECTOR al **Ing. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI con CIP N° 109286** del siguiente proyecto de inversión:

- “AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


G. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



INTERESADO
GM
GIDTI
OGAJ
OSLI
OGRH
OTIC